

Ministerio de Salud

2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Secretaría de Políticas. Regulación

e Institutos A.N.M.A.T. DISPOSICIÓN Nº 1923

BUENOS AIRES, 18 MAR 2011

VISTO el expediente Nº 1-47-20065/10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SEDEME S.R.L. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Brandsen 4665, Ciudadela, provincia de Buenos Aires solicita la aprobación de la modificación de estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición Nº 6700/05, en las condiciones previstas por la Ley Nº 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. Nº 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello:



Ministerio de Salud

2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Secretaría de Políticas. Regulación

uucas. Kegatac

DISPOSICIÓN Nº

1923

e Institutos A.N.M.A.T.

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Apruébase la modificación de estructura a la firma SEDEME S.R.L. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Brandsen 4665, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, habilitada por Disposición Nº 6700/05.

ARTICULO 2°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 46 a 48.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y de los planos oficiales aprobados; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-20065/10-1

DISPOSICION Nº 1923

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTON A.N.M.A.T.

ar